



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán Corbeta CJ
Enrique V. RUIZ Alarcón
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Ministerial

N° 850 - 2017 DE/SG

Lima, 15 JUN. 2017

VISTO

El Informe N° 072-2017-MINDEF/VRD/DGPP/03 de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa, relacionado con la asignación de funciones de la ex Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, en el Viceministerio de Políticas para la Defensa; el Informe Legal N° 1137-MINDEF/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1131 se creó la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA como organismo público ejecutor, como entidad responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, con competencia en todo el territorio nacional, siendo el ente responsable del Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, conforme al Planeamiento Estratégico Nacional desarrollado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN);

Que, con Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, se aprueba la fusión por absorción, entre otro, de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA, de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el Ministerio de Defensa;

Que, con Resolución Ministerial N° 086-2017 DE/SG, se encarga a la Dirección General de Política y Estrategia, las funciones de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA, en forma temporal, en tanto se aprueben o modifiquen los instrumentos de gestión correspondientes;

Que, en el Informe del visto se señala que la Resolución Ministerial N° 086-2017 DE/SG, contiene un marco general que no indica las funciones de la ex Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, SEDENA absorbidas por el Ministerio de Defensa, en tanto dichas funciones deben seguir ejecutándose debido a que, por su propia naturaleza, devienen en sustantivas y de interés nacional, en la medida que las acciones en el campo no militar que ejercía dicha entidad, constituyen conjuntamente con las acciones en el campo militar a cargo del Ministerio de Defensa, el componente primario para diseñar y formular la Política de Seguridad y Defensa Nacional que debe aprobar el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional;



Que, como resultado de la fusión por absorción dispuesta, el Ministerio de Defensa como entidad absorbente debe asumir las funciones que tenía asignadas la ex SEDENA, con lo que asume también la responsabilidad de gestionar el Sistema de Defensa Nacional en los campos militar y no militar, supeditado a la política que establezca el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional que es presidido por el señor Presidente de la República, por lo que se requiere determinar la asignación específica de las funciones en el órgano de nivel competente del Ministerio de Defensa;

Que, en tal virtud, es necesario modificar la Resolución Ministerial N° 086-2017-DE/SG, en el extremo relacionado con la asignación de funciones de la ex Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, a la Dirección General de Política y Estrategia, debiendo encargarse temporalmente dichas funciones al Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; hasta que se aprueben los documentos de gestión del Ministerio de Defensa;

Que, el numeral 37 del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, señala que es función del Ministro de Defensa, emitir Resoluciones Ministeriales en los asuntos que le corresponde conforme a Ley;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-PCM/SGP que establece los Lineamientos para Implementar el Proceso de Fusión de Entidades de la Administración Pública Central, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2007-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargo de funciones

Encárguese al Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, la ejecución de las funciones de la ex Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, que se indican:

- 1) Formular y proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional los Objetivos y la Política de Seguridad y Defensa Nacional;
- 2) Proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional las normas y lineamientos técnicos para la implementación y evaluación de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, así como emitir opinión vinculante respecto a su interpretación y aplicación;
- 3) Dirigir, coordinar y evaluar el Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, de acuerdo con la Política de Seguridad y Defensa Nacional;
- 4) Formular y proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional;
- 5) Formular y proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional las normas y disposiciones relacionadas a la Movilización Nacional, de acuerdo con los requerimientos de la Seguridad y Defensa Nacional;
- 6) Realizar estudios estratégicos y promover la investigación de las entidades públicas y privadas en materia de Seguridad y Defensa Nacional;
- 7) Orientar y supervisar la formulación, actualización y difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán: Corbeta CJ
Enrique VIRTIZ Alcocer
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA



- 8) Diseñar e implementar estrategias que favorezcan la participación articulada de los diferentes actores públicos y privados, a nivel nacional, en actividades de desarrollo socio económico vinculadas a la Seguridad y Defensa Nacional;
- 9) Asesorar y asistir al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional en aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional;
- 10) Asesorar a las entidades conformantes del Sistema de Defensa Nacional en aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional;
- 11) Coordinar, supervisar, orientar y evaluar las acciones de las entidades conformantes del Sistema de Defensa Nacional en los campos de acción no militares para la Seguridad y Defensa Nacional;
- 12) Alinear el Planeamiento Estratégico Integral, los Objetivos y la Política de Seguridad y Defensa Nacional con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional formulado por el CEPLAN;
- 13) Formular y proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional las medidas para el perfeccionamiento del Sistema de Defensa Nacional;
- 14) Solicitar a cualquier entidad pública las consultas e información que requiera en el marco de sus funciones;
- 15) Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional;
- 16) Proponer y dictar la normatividad pertinente en el ámbito de su competencia;
- 17) Otras funciones que le sean asignadas por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 086-2017-DE, en el extremo referido a la asunción de funciones de la ex Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional a cargo de la Dirección General de Políticas y Estrategia.

Artículo 3°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe), así como su correspondiente notificación a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alejo
Unidad de Reservas
MINISTERIO DE DEFENSA

Jorge Nieto Montesinos

JORGE NIETO MONTESINOS
MINISTRO DE DEFENSA



OGG PRP
FOR THE NEVADA
COMMISSION

2019-2020